



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)
VELANDIA

Argemiro Velandia Ortegón

Calle 2 NO 93 - 27

CP: 110871

Email: argevelandia@yahoo.es

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	☐ No Reside		
Fecha 1	18/01/2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jorge M. Rojas	Nombre del distribuidor	
C.C.	94043687	C.C.	
Centro de Distribución	Centros Generales	Centro de Distribución	
Observaciones	Falto el + de la casa	Observaciones	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122034952

Cordial Saludo,

Petición punto 1:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000025052830 de fecha 10/18/2019 y No. 11001000000027613829 de fecha 09/07/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 y 203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al lar del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fueron notificados al correo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó para ambos casos como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 94389678
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 2 S # 93-27 CS 83 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4025945 Teléfono móvil: 3133943398

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019

Referencia: 1100100000002052830 Teléfono: 3649400 EXT 8319 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGON
Dirección: CLL 2 S # 93-27 CS 83
Tel: 4025945/3133943398
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rechazado
NO: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Faltado
Apertado Cerrado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 22 OCT 19
Distribuidor:
C.C. 22 OCT 19
Gestión de entrega:
1er Motofactura
C.C. 79354545

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

(Anexo petición punto 2)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

Y0260417899C0

1111 000

No hay calle 25m con #93 De la calle 2 norte sigue De la calle 25m

Envío 09/09/2020 14:30:30

Fecha radicación 09/09/2020 14:30:30

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 13691973

Fecha Admisión: 08/09/2020 14:30:30

Fecha Aprox Entrega: 09/09/2020

Y0260417899C0

NE

Remitente	Destinatario	Valores	Causal Devolución
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027613829 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Destinatario Nombre/Razón Social: ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGONIEBU785 Dirección: CLL 2 S # 93-27 CS 83 Tel: A0259450133943308 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000	Valores Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 Dica Contenedor: INV Observaciones del cliente: COMPARENDO	Causal Devolución RE: Rehusado NO: No existe NR: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido DE: Dirección errada C1: C2: Cerrado N1: N2: No contactado FA: Fallecido AC: Apartado Clausurado FM: Fuerza Mayor Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 09 SEP 20 Distribuidor: 12-437 C.C. 09 SEP 20 Gestión de entrega: Motorizado C.C. 79374545

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

1111587311000Y0260417899C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 C & 35 a 55 Bogotá / www.472.com en línea nacional: 01 8000 88 700 / Tel. contacto: 011 4720000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato para su ejecución publicado en la página web 472.com en sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

(Anexo petición punto 2)

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No. 135 del 2019-11-05 y No 154 del 2020-09-18:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias No. 1245303 de fecha 12/23/2019 y No. 825936 de fecha 11/04/2020

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



que lo (a) declararon contraventor (a) las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a sus solicitudes (peticiones punto 3, 4 y 6) por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En atención a sus solicitudes (punto 5) relacionadas con el mandamiento de pago y actuaciones de cobro con ocasión del comparendo objeto de la petición, le informamos que fue remitida a la Dirección de Gestión de Cobro, por ser tema de su competencia, en virtud del de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modificó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Ahora bien, una vez consultado el SIMIT, registra los comparendos No. 25740001000028637031 y 25612001000028569636, relacionados en su escrito, sobre el cual le informamos que **NO corresponde a este Organismo de Tránsito**; es necesario señalar que el SIMIT se configura como un sistema que integra el registro de infractores a nivel nacional y el mismo sistema suministra la información de la Secretaría y/o municipio de la infracción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por tanto, su solicitud se trasladó a Servicios Integrales y Especializados en Tránsito y Transporte – SIETT; al ser los designados para estudiar su requerimiento, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Por último, nos permitimos informarle que usted tiene la posibilidad de acceder a las páginas que a continuación se señalan para que pueda realizar de manera directa la consulta en línea y de forma gratuita:

https://consulta.simit.org.co/Simit/verificar/contenido_verificar_pago_linea.jsp

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/COMPARENDOS/>

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 01:09 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)
VELANDIA

Argemiro Velandia Ortegón
Calle 2 N° 93 - 27
CP: 110871
Email: argevelandia@yahoo.es
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122034952

Cordial Saludo,

Petición punto 1:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000025052830 de fecha 10/18/2019 y No. 11001000000027613829 de fecha 09/07/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 y 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fueron notificados al correo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informo para ambos casos como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 94389678
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 2 S # 93-27 CS 83 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4025945 Teléfono móvil: 3133943398

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019 YG243396726C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MT/C.C.T.1899999001

Referencia: 11001000000025052830 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGON EBU785

Dirección: CLL 2 S # 93-27 CS 83

Tel: 4025945 / 3133943398 Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs):
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
CI CI Cerrado
NI NI No contactado
PA PA Falta de
AC AC Apertado Clausurado
FM FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 22 OCT 19
Distribuidor:
C.C. 22 OCT 19
Gestión de entrega: Motorizado C.C. 79354545

1111 587
H.MOVILIDAD CENTRO A

(Anexo petición punto 2)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13851973		Fecha Admisión: 08/09/2020 14:30:30 Fecha Apore Entrega: 09/09/2020		YG260417899C0	
Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000027613629 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rechazado NS No existe NR No reclamado DE Desconocido O Dirección errada		C1 C2 Corrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apurado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Remite: ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON VELANDIA ORTEGONIEBU785 Dirección: CLL 2 S # 93-27 CS 83 Tel: 4025945/3133943398 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Código Operativo: 1111000 Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Valores Destinatario: Peso Físico(gre):200 Peso Volumétrico(gre):0 Peso Facturado(gre):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Dice Contener: NV Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 09 SEP '20 Distribuidor: 12437 C.C. 09 SEP '20 Gestión de entrega: Motorizado Ter: 66-7034455	

11115871111000YG260417899C0

Procesado Bogotá D.C. Colombia Diagonal 756 # 25 A 55 Bogotá / www.472.com en línea Nacional: 01 8000 8870 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 (tratar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com en Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com

(Anexo petición punto 2)

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No. 135 del 2019-11-05 y No 154 del 2020-09-18:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias No. 1245303 de fecha 12/23/2019 y No. 825936 de fecha 11/04/2020

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 “Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



que lo (a) declararon contraventor (a) las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a sus solicitudes (peticiones punto 3, 4 y 6) por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En atención a sus solicitudes (punto 5) relacionadas con el mandamiento de pago y actuaciones de cobro con ocasión del comparendo objeto de la petición, le informamos que fue remitida a la Dirección de Gestión de Cobro, por ser tema de su competencia, en virtud del de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modificó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Ahora bien, una vez consultado el SIMIT, registra los comparendos No. 25740001000028637031 y 25612001000028569636, relacionados en su escrito, sobre el cual le informamos que **NO corresponde a este Organismo de Tránsito**; es necesario señalar que el SIMIT se configura como un sistema que integra el registro de infractores a nivel nacional y el mismo sistema suministra la información de la Secretaría y/o municipio de la infracción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por tanto, su solicitud se trasladó a Servicios Integrales y Especializados en Tránsito y Transporte – SIETT; al ser los designados para estudiar su requerimiento, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Por último, nos permitimos informarle que usted tiene la posibilidad de acceder a las páginas que a continuación se señalan para que pueda realizar de manera directa la consulta en línea y de forma gratuita:

https://consulta.simit.org.co/Simit/verificar/contenido_verificar_pago_linea.jsp

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/COMPARENDOS/>

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 01:09 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 191

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20206122034952ARGEMIRO VELANDIA ORTEGON
RESPUESTA No.	SDC 20214210048041 DEL 12 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210048041 DEL 12 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.